

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Del presupuesto.—Sigue en el Parlamento la discusión de los presupuestos del Estado.

En el Senado han llegado ya al presupuesto del Ministerio de la Guerra.

En el Congreso ha comenzado el de Fomento y seguirá luego el de Instrucción pública, único que falta de los departamentos ministeriales.

Nuestras impresiones de estos días, no son totalmente pesimistas, pues encontramos favorable ambiente en los distintos bandos de la Cámara.

Los diputados han recibido ya la información de nuestro Director y cuantos la hayan leído saben que la situación del Magisterio es insostenible, que a pesar de los crecientes gastos y de las promesas hechas, no se han aumentado los sueldos que hay más de 15.000 Maestros con niños de 1.000 pesetas y que no pueden proveerse las Escuelas vacantes.

Todo esto queda documentalmente demostrado en la información del Sr. Ascarza repartida a los diputados.

Aparte de todo esto una Comisión de Maestros de Madrid viene trabajando estos días activamente en el mismo sentido y lo mayor parte de los Maestros de la Corte han contribuido con la cuota extraordinaria de 0,50 pesetas para atender a los gastos de tales gestiones.

Una Comisión de la Asociación general de Maestros de la Casa del Pueblo, ha entregado al Sr. Canalejas instancia pidiendo también aumentos, especialmente que se establezca el sueldo mínimo de 1.000 pesetas y esta petición está apoyada por algunas entidades obreras.

Ya hemos citado días pasados las visitas que hace la Directiva de la «Nacional».

Como se ve, la acción es intensa y convendría fortalecerla con la celebración inmediata, si fuera posible, de varios «mitins» públicos, uno, por ejemplo, en cada distrito universitario, procurando recabar el apoyo de la opinión pública y de la Prensa diaria.

La «Asociación Nacional» es la entidad más indicada para esta labor, toda vez que su Junta directiva cuenta con dos vocales por distrito y ostenta la representación de la clase.

Las circunstancias son críticas, tanto más cuanto que con los trabajos mencionados al principio, hemos producido en las Cámaras un estado de ánimo favorable al Magisterio.

Ese estado se tradujo días pasados manifiestamente en una reunión de la Comisión de Presupuestos, favorable a la dotación decorosa de la enseñanza primaria.

Tan ostensible fué ese deseo, que parece influyó en el Ministro de Hacienda y según nos dicen, está mucho menos enérgico en su intransigente oposición al aumento de gastos.

Precisamente en estos días se realizan los regateos propios del caso entre los Ministros de Hacienda e Instrucción y la Comisión de Presupuestos y se habla de un millón de pesetas de aumento para mejorar sueldos y de otro millón para nuevas Escuelas.

Estos dos millones serían sobre lo ya pedido anteriormente.

Van también aumentos para la Inspección.

Reflejamos con toda sinceridad nuestras impresiones, advirtiendo que esto no es todavía definitivo cuando escribimos estas líneas.

Por ellas podrá, no obstante, comprenderse que los momentos son interesantes y quizá decisivos. Por nuestra parte seguiremos laborando para crear opinión favorable a la causa que defendemos.

Anoche se reunió la Comisión de presupuestos para informar sobre el de Instrucción; no se ultimó por la necesidad de consultar algunos datos y aumentos con el Ministro, y a este efecto más tarde estuvieron algunos miembros de la Comisión en el Ministerio.



Escuelas Normales.—Volvemos sobre este asunto, porque lo merece. Varios

alumnos, ya Profesores, que han terminado los estudios en la Escuela Superior del Magisterio, parece que han protestado del anuncio para proveer las vacantes de la Escuela Normal Superior de Cuenca.

Parece que pretenden que se les adjudiquen sin previo concurso, y si ello es así, debemos oponernos francamente.

El art. 73 del Real decreto de 10 de septiembre del mismo año, reserva a los alumnos de la Superior «los dos tercios de las vacantes que ocurran en Inspecciones y Normales y el total en las plazas de nueva creación, sin perjuicio de los derechos adquiridos para los turnos de traslación y ascensos por los actuales Profesores e Inspectores.»

Como dice muy bien nuestro compañero de Zamora, D. Hugón Valle, si esas plazas de nueva creación y del grado Superior se diesen sin previo concurso, habría perjuicio para los derechos adquiridos para los turnos de traslación y ascensos de los actuales Profesores.

¿Accederá a esa petición el Sr. Alba? Creemos que no.



Clases de adultos.—En la amplísima información que nos remiten nuestros correspondientes de provincias, se advierte que antes del día 15 del actual deben estar en las Secciones provinciales los oficios comunicando la apertura de las clases de adultos, haciendo constar que hay alumnos matriculados y que asisten.

Es una recomendación muy oportuna que nosotros reiteramos desde este lugar. Conviene no descuidarse en ello, para evitar luego dificultades en el cobro, que suelen ser de funestas consecuencias.

Y vamos a otro asunto referente también a las clases de adultos. Ya se ha dado el caso de negarse un Alcalde a poner el V.º B.º en uno de los oficios. El Maestro perjudicado nos pregunta qué debe hacer, y nosotros hemos de contestarle copiando la siguiente Real orden de 21 de diciembre de 1908:

«En el expediente promovido por la «Sociedad Española de Pedagogía», solicitando la adopción de las medidas necesarias para prevenir los casos en que, sin razón alguna se nieguen los Alcaldes a visar los oficios, en que los Maestros den cuenta a las Juntas provinciales de haberse abierto y estar funcionando las clases de adultos y que se establezcan éstas donde aún no existan:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, de acuerdo con lo informado por la Junta central de Primera enseñanza, disponiendo que este acuerdo se tenga presente a su debido tiempo. Lo que co-

munico a usted etc.—Madrid, 21 de diciembre de 1908.—Rodríguez San Pedro.—Señor Presidente de la «Sociedad Española de Pedagogía».

A esta resolución acompañaba el siguiente documento, con el informe de la Junta central de Primera enseñanza:

«En el expediente incoado por la «Sociedad Española de Pedagogía», solicitando la adopción de medidas necesarias para prevenir los casos en que, sin razón alguna, se nieguen los Alcaldes a visar los oficios en que los Maestros den cuenta a las Juntas provinciales de haberse abierto y estar funcionando las clases de adultos, y que se establezcan éstas donde aún no existan, la Junta central de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

Vista la instancia presentada por don Victoriano F. Ascarza, en representación de la «Sociedad Española de Pedagogía», sobre: 1.º, que se adopten las medidas necesarias para prevenir los casos en que, sin razón alguna se nieguen los Alcaldes a visar los oficios en que el Maestro dé cuenta a la Junta provincial de haberse abierto y estar funcionando las clases de adultos, requisito sin el cual no se le incluye en la nómina correspondiente, y 2.º, que se establezcan clases de adultos en donde todavía no existan, procurando por todos los medios la difusión y aumento de las mismas.

Teniendo en cuenta los perjuicios que pudieran irrogarse al Maestro cuando, por motivos ajenos a su cargo, no se le uniese el correspondiente certificado, privándole así de la gratificación a que sea acreedor por su trabajo, y considerando además la gran importancia que para la cultura patria tienen las Escuelas de adultos, cuyo establecimiento exige imperiosamente la opinión, esta Junta, en sesión de hoy, ha acordado proponer a este Ministerio, que procede dictar una disposición determinando que cuando el Alcalde se niegue a poner el V.º B.º, pueda el Maestro, por medio de una información testifical de tres vecinos no incapacitados, justificar la indicada negativa, dando de ello conocimiento en el mismo día a la Junta provincial de Instrucción pública, sirviendo este requisito para suplir el V.º B.º de referencia, y en cuanto a los otros dos extremos, se indique a la Superioridad disponga se haga cumplir lo prevenido respecto al establecimiento de las clases de adultos en todas las Escuelas, y se excite el celo de los Maestros y de las Autoridades para que procuren difundirlas.

Lo que comunico etc.—Madrid, 7 de di-

ciembre de 1908.—El Presidente, Eduardo Hinojosa.— Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.—Es copia para la «Sociedad Española de Pedagogía».—El Subsecretario, Silió.»

Esta disposición ha sido después ratificada por orden de 19 de junio de 1909 y está vigente.

A ella deben acogerse todos los Maestros que sean víctimas de las arbitrariedades alcaldescas en este asunto.



Escalafón general.—Se sigue trabajando en la redacción de la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón general. De lo delicado, largo y laborioso de esa disposición, podrá formarse idea pensando que es preciso tener en cuenta y dar solución a unas mil y quinientas instancias presentadas. Más de la mitad se refieren a errores ligeros de nombres, apellidos, títulos, fechas de nacimiento, etc., etc., que no afectan al Escalafón, que carecen de importancia, pero de todas suertes es preciso tenerlas en cuenta, resolverlas y citarlas. Todo esto exige bastante tiempo y así no es extraño que la publicación de esa Real orden se retrase todavía algún tiempo.



Fundación Aguirre.—D. Lucas Aguirre, dejó al morir una cuantiosa fortuna para Escuelas, y según parece, esa fortuna, o una gran parte de ella, ha sido malbaratada. El Sr. Alba, apenas ha podido tener alguna intervención en ello, ha dictado una Real orden, larga, razonada y muy fundamentada, para que se proceda a inquirir lo ocurrido, depurar responsabilidades, y sobre todo, rescatar lo que sea posible. Esa disposición merece un aplauso, y nosotros, que tantas veces censuramos, nos complacemos hoy en aplaudir al Ministro y a la Sección correspondiente.



Regencias de Escuelas Normales.—Se ha resuelto que los Regentes de las Escuelas prácticas agregadas, a las Normales e Institutos, no se hallan obligados a desempeñar Sección y «que la parte de material correspondiente a las mismas, debe invertirse exclusivamente en material fijo y pedagógico.» Esto último no está completamente claro, pues se habla de la cantidad que corresponde a la Sección que desempeñaría el Regente, si la tuviera, y si no recordamos mal, el material de estas regencias, consiste en una cantidad fija que no equivale precisamente a la sexta parte de los sueldos.

Regalos de Navidad.

La empresa de *El Magisterio Español* tiene la costumbre ya antigua de obsequiar a sus abonados con ventajas especiales para celebrar la Navidad.

Este año, como el pasado, estas ventajas consisten en el regalo de libros en abundancia y participación en el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

En otro lugar publicamos las tres combinaciones más aceptables. Suplicamos a todos los que posean bonos de suscripción, que nos los envíen para abonarles el tiempo que les corresponda.

A los que estén *retrasados en el pago* del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, *dos años* de suscripción, el ANUARIO, *doce pesetas* de libros de nuestra propiedad (ver catálogo), *cinco pesetas*, a elegir, de los libros que se detallan en el párrafo 4.º de las combinaciones 2.ª y 3.ª y además, 25 *números* para el sorteo de *premios* de Navidad.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan a última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, a causa del amontonamiento de encargos.

El pago puede hacerse en cualquiera forma, pero las más adecuadas y fáciles son la libranza del Giro mutuo, el Giro postal o el sobre monedero.

Admitimos también sellos de correo de 0,15 ptas., con el 5 por 100 de recargo.

Suplicamos que al enviar el importe se elijan los libros que correspondan y se determine claramente la combinación que se elija.

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la conclusión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Asociación de Maestros propietarios de Madrid.—El próximo domingo, 10 del actual, celebrará sesión, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Bordadores, 3, Escuela de doña Rafaela Ochaa.



Vitoria.—Junta general del 2 de noviembre de 1912.

En el local donde tiene su domicilio legal la Asociación de Maestros nacionales de partido de Vitoria y el día 2 de noviembre de 1912, se reunieron los señores Maestros, previamente convocados por el Sr. Presidente, con el objeto de celebrar la Junta general ordinaria. Se abrió la sesión a las once y media de la mañana.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, así como las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Que la Junta directiva de la «Nacional» y el Sr. Fernández Ascarza, se pongan de acuerdo en cuanto se refiere a las peticiones elevadas por ambos cerca de los Poderes públicos, para mejorar la situación económica del Magisterio nacional.

Por unanimidad se concedió un voto de gracias al Sr. Ascarza por sus desvelos en favor de la citada clase.

2.º La Asociación desea que todas las Asociaciones de partido disfruten de una absoluta autonomía en cuanto se refiere a su régimen económico, no remitiendo fondos a la Directiva de la «Nacional» más que cuando lo exija el interés general de la clase. Esta proposición se aprobó con el voto en contra del Sr. Montón.

3.º Se nombra un Contador y una Comisión revisora de cuentas con objeto de facilitar la labor del Sr. Tesorero. Estos cargos se dispone sean desempeñados por los Sres. Gómez Calleja como contador y Larrazábal, Pecina y Albisúa como vocales.

4.º Se acuerda formalizar la relación de asociados, a cuyo efecto los que han concurrido a esta Junta general comuni-

carán este acuerdo a sus comprofesores, propietarios e interinos, para que todos manden su ratificación de asociados al Sr. Secretario D. José Graner Molero.

5.º Se prescribe que la cuota social sea única, anual y efectiva en el mes de diciembre de cada año.

6.º Que se consigne en acta haber visto con profundo disgusto que el nuevo señor Inspector-auxiliar de zona, D. Filemón Blázquez y Castro, haya dado a la publicidad en el periódico de Vitoria «Heraldo Alavés» los calificativos «pobres e ignorantes» dirigidos a los Maestros de las aldeas alavesas. Que se nombre una Comisión de asociados, la que visitará a dicho señor para significarle ese disgusto en nombre de todos los Maestros de esta Asociación de partido. Son nombrados: los señores Gómez Calleja, por la capital; de Andrés y Estibáliz, de Elorriaga y Ruiz de Gauna y Madinaveitia, de Arechavaleta.

7.º Exigir de la Directiva de la «Nacional» ponga en práctica cuantos trabajos sean necesarios a fin de conseguir una buena organización social, publicando un manifiesto, en el que se consigne definitivamente el programa oficial de las aspiraciones del Magisterio Nacional, inspirándose siempre en los acuerdos tomados por las Asociaciones parciales o enviándolo en principio para su estudio, devolviéndolo con las observaciones necesarias.

8.º Dirigir telegramas o los excelentísimos señores Presidentes del Consejo, Ministro de Instrucción pública y Hacienda y Presidentes de los Cuerpos colegisladores, y también al Sr. Presidente de la Directiva de la «Asociación Nacional», interesando la realización de los ideales del Magisterio nacional español.

9.º Visitar al asociado D. Vicente López de Guereñu, el cual se encuentra postrado en cama en el Hospital civil de Vitoria a consecuencia de un accidente causal de lamentables consecuencias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la una y cuarto de la tarde, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.—El Presidente, María Francisca Bengoa.—El Secretario, José Graner Molero.—Vitoria, noviembre 1912.



Salamanca.—Extracto de los acuerdos ria del día 3 de noviembre:

1.º Ver con agrado la salida de la Directiva de la «Nacional» de los señores que presentaron sus dimisiones.

2.º Acatar «provisionalmente» la autoridad de la nueva Comisión permanente.

por creer que carecen de poderes para ostentar la representación del Magisterio español.

3.º Suspender la sesión que tenían convocada en Madrid para el 10 del corriente, en vista de haber cesado las rencillas en la «Nacional».

4.º Nombrar Vocal-Representante, en la provincial del partido de la capital.

5.º Lamentar que en el Congreso de Educación popular, no figure tema alguno relacionado con la enseñanza primaria, y estar al corriente de las orientaciones que tome, para en su caso, nombrar representante.

6.º Ver con disgusto las nuevas agrupaciones, que se van formando, en vista del fracaso de la «Nacional».

7.º No cesar en trabajar hasta ver si se consolida de una vez la situación por que atraviesa esa misma Asociación.—Salamanca, 3 de noviembre 1912.—El Presidente, Teobaldo Barcenilla.

Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegramente en extracto, todos los artículos que nos envíen sobre asuntos de actualidad e interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

Refiriendo hechos: Epílogo.

Os lo ofrecí y os lo cumplo. Sólo que en esta ocasión habría motivos bastantes para hacer la postdata más larga que la carta. Pero no temáis; ni mi salud, harto quebrantada, me permite ser muy extenso, ni quiero serlo para que nadie crea que el haber sido «arrojado» del seno de la «Asociación Nacional», como representante de la «Liga», me hace hablar y lanzar acusaciones.

Y mucho más, que no conozco, ni la opinión ni la voluntad de los adheridos a la «Liga», sobre todo, la de los de buena cepa, y encariñado con la causa santa que me propuse defender al dar el primer grito de protesta contra el caciquismo imperante dentro de nuestra clase, quizá cometiese la torpeza de creer que seguía mereciendo mi confianza, y ésta la hubiese perdido, como se me ha asegurado en los días que he permanecido en la corte, durante las últimas sesiones de Junta directiva.

Esto nada tendría de particular. Ser a

justo castigo a mi soberbia por haber llegado un momento a creer que ni ineptitud podía cargar con el peso grandísimo que trae consigo el querer ser Redentor, y haber abrigado la esperanza de que «los míos» (perdonadme la frase) no me habían de crucificar nunca.

Así, pues, con esta duda, con la duda del concepto actual en que me tenéis, os diré muy pocas palabras; las precisas para dar fin a la misión que me impuse hace ya algunos años, en beneficio de los Maestros de 500 y 625 pesetas.

Y os digo esto, porque la mayoría de los Vocales de la Directiva «ligueros», que son los que os representan, me han asegurado que vuestra voluntad era que todos los que formábamos la Permanente, quedáramos fuera de ella, sin hacer excepción alguna. Y como yo no he hecho nunca otra cosa que lo que me habéis mandado, pues para eso me dirigía siempre que había necesidad a vuestros Delegados de Sección, he acatado también vuestra voluntad en esta ocasión, y no he de ser yo quien lamente el que hayáis decidido «relevarme» del escabroso y difícil cargo con que un día me honrásteis.

Pero lo que sí lamento y lo lamento con lágrimas de amargura, es ver que toda esa obra que algunos califican de colosal; que todos los trabajos hechos para dignificarnos a los que un día nos llamaron ínfimos, haya venido por tierra en un momento; porque hoy, merced a la buena fe de algunos que inconscientemente y dejados llevar por frases ampulosas de relumbrón, y otros a sabiendas de lo que hacían, han creado a los más peor situación política dentro de la Asociación, que antes tenían; viniendo a sentar de una vez para siempre, que la «Asociación Nacional» tiene un amo y no hay quien pueda «arrebatarle» lo que públicamente ha confesado «que era suyo»... Me diréis: pero es que también quedó fuera. Sin embargo, sostengo lo dicho, dejando a salvo todos los respetos que me merecen los compañeros, elegidos para dirigir la nave de la «Asociación Nacional del Magisterio primario».

Y como no hay mejor cosa que dejar al tiempo correr, dejémosle pasar y él nos dirá si tengo o no razón.

Dentro de la «Liga» trabajé cuanto pude. Dentro de la «Nacional» hice lo mismo. Si el día 22 de septiembre me levanté y marché, fué porque suponía que reunida la Directiva, acordaría que estábamos dentro de la legalidad, como así ha ocurrido, pero también creí que una vez legalizada la situación, se sostendría la candidatura que obtuvo mayoría, que se envió por correo, y que entonces los represen-

tantes de la «Liga» que habían «ganado la elección», dirían a sus representados: «Como veis, somos los más, y así lo hemos demostrado.»

Han creído conveniente hacer todo lo contrario, y, desde luego, irán más acertados que yo; no lo niego.

Y podéis creerme, porque os hablo con el corazón en la mano. Hernán de la Puerta se alegra de esta solución, que le reintegra a su hogar abandonado mucho tiempo; que le va a dar la tranquilidad que hace falta a su salud. Pero el ex-presidente de la «Liga Nacional de Maestros rurales», se retira a su casa con el corazón destrozado, al creer que la solución dada es la muerte de todos los ideales de los Maestros de pequeñas categorías.

En esa Permanente queda un valiente y querido compañero, que con energía sabrá defenderos. Me refiero a D. Alejandro Holgado. Pero está tan distante de Madrid, que por muy grande que sea su voluntad, no podrá asistir todos los meses a la sesión.

Y ahora, como he sido objeto de algunas acusaciones que afectan a mi honorabilidad, os diré para terminar, que las cuentas de 1912 han sido aprobadas por toda la Directiva, de las cuales resulta un crédito a mi favor de 176 pesetas 43 céntimos (¿tendría yo miedo a presentarlas?) Que se me ha negado el derecho a percibir las dietas de los días que me hice cargo de la Presidencia, que es como sigue:

Coche de Candeleda a Oropesa...	3,00
Tren de Oropesa a Madrid, en tercera (1)...	10,75
Trece días en Madrid, a 8 pts. (2)...	104,00
Tren de Madrid a Arévalo...	3,50
Carro de Arévalo a San Cristóbal.	3,50
Total.....	130,55

De estas pesetas, como hubo dos sesiones, me abonaron 70 pesetas, restándome 60,55 que son las que se han negado a abonarme... y no lo siento.

Y que por las dietas de las últimas sesiones, como no había dinero suficiente, me resta que percibir 30 pesetas.

Esto lo digo para que se sepa cómo me voy a mi casa. Con el sentimiento de no haber sabido interpretar vuestros deseos, sí. Pero con la frente alta y la conciencia tranquila también.

Sabéis que podéis disponer como gustéis, de vuestro compañero,

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila), noviembre 1912.

(1) Todos ponen en su cuenta en segunda
(2) Todos ponen a 10 pesetas.

Al Magisterio nacional primario.

Hoy, día de la fecha, amplío detalles al Sr. Casero (Barcelona), pido al Presidente de la Comisión permanente de la «Nacional», copia de las actas de las sesiones de la Comisión y Directiva, desde la dimisión de los miembros de la primera, hasta el 2 de los corrientes, en que terminó la segunda, por carta certificada cuyo recibo obra en mi poder, y entrego solicitud denunciando modificaciones de los Estatutos, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, obrando también recibo en poder mío. Aunque la opinión general de los compañeros, es que la «Nacional» ha muerto, precisa hacer un milagro resucitándola, o si su enfermedad es incurable e infecciosa (como rabia), matarla de una vez y formar otra para que no nos contagie.

Lean «El Siglo Futuro» del 4 de los corrientes.

Precisa dirigir todas nuestras influencias al Sr. Ministro de Fomento, para que acceda a lo que le pide el Sr. Canalejas. El 10 de los corrientes tienen sesión los Maestros prácticos, en el Centro Gallego, a las once de su mañana, esperan pliegos de firmas para entregar los recibos y harán las últimas visitas. Hagan un esfuerzo y vengan cuantos puedan, pues el asunto de sueldos es de vida o muerte.

Antonio Ruiz.

Villa del Prado (Madrid), 4 noviembre de 1912.



A los Maestros con plaza en oposiciones restringidas.

Compañeros: Se aproxima el mes de enero, en el que se anunciará el concurso general de traslado; la Comisión del escalafón no parece que se da mucha prisa en formar la décima categoría, a la que pertenecemos desde el día en que tomamos posesión del nuevo sueldo, y, por consiguiente, sin alguna nueva disposición, no nos dejarán tomar parte en el referido concurso. ¿No os parece que debíamos hacer algo para que se lograra lo que en justicia nos pertenece? Espera la iniciativa vuestro compañero,

Joaquín Fernández.

Maestro de Pradosegar (Avila).



A los aprobados en oposiciones.

D. Julián Núñez Alonso, Maestro en Riego de Lomba (Zamora), opina que una vez

restablecida la normalidad en la Comisión permanente de la «Nacional», debe ésta pedir, «no particularidades, sino el ascenso de todos a las «mil», y de esta categoría en adelante por escalafón, sin excepciones de títulos, no exigiendo para los sucesivos ascensos oposiciones a los que las tengan ya aprobadas, ni a los que cuenten cierto número de años en el Magisterio público.»



A los Maestros de 825 pesetas, con derechos limitados.

D. M. Ferrándiz Bataller, en un artículo que sentimos no poder publicar, se lamenta de la dureza con que se trata a los Maestros de 825 pesetas con derechos limitados, y pide a todos que se unan para la propia defensa.

«Acudamos todos—dice—a D. Marcelino Picó, de Beniarrés (Alicante), o a don José Ruiz de Lázaro, de Requena, en la provincia de Valencia, los cuales tienen trabajos hechos en ese sentido, y ellos darán instrucciones.»



Respecto a un R. D.

Nuestro compañero D. José María Martín, Maestro en Fuentenovilla, aboga por que se deroguen los artículos 3.º y 5.º del Real decreto de 11 de julio último.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 6.—Dirección general de Primera enseñanza.—Reclamaciones presentadas a la refundición de las propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas vacantes en virtud del concurso de ingreso de interinos de febrero y publicada en la «Gaceta» de 13 de septiembre del año actual.

—Nombrando, en virtud de concurso, a doña Dolores Pastor y Martínez y doña Avelina Tovar Andrade, Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca.

Noviembre 7.—Subsecretaría.—Resolviendo el expediente instruido al efecto de comprobar si la fundación de Escuelas de D. Lucas Aguirre y Juárez funciona conforme a la voluntad de su fundador y a lo prevenido en las disposiciones que le son aplicables.

—Nombramientos de Tribunales para juzgar

las oposiciones a las Cátedras y Auxiliares vacantes en las Facultades de Medicina y Farmacia que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública, de León.



FUNDACION AGUIRRE.—Real orden de 22 de octubre, resolviendo el expediente instruido al efecto de comprobar si la fundación de Escuelas de D. Lucas Aguirre funciona conforme a la voluntad del fundador y a lo prevenido en las disposiciones que le son aplicables.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido disponer:

1.º Que en cumplimiento de la Real orden de 13 de abril de 1910, que en todas sus partes se ratifica y confirma, se proceda inmediatamente a la constitución de las Juntas de Patronato a que dicha soberana resolución se refiere, así como a las Juntas de vigilancia mandadas establecer por el fundador, en el caso de que se considerase imposible constituir en las circunstancias actuales dichas Juntas, para cumplir o procurar cumplir la voluntad del fundador, se manifieste así en el término de diez días a este Ministerio con propuesta de las organizaciones subsidiarias que se considerasen más adecuadas a aquel propósito, y que el Ministerio podrá autorizar, si así lo considera conveniente, a virtud de las facultades que le están atribuidas;

2.º Que dichas Juntas se incautarán de los libros, papeles, títulos de fundación, escrituras, convenios, bienes y derechos, y cuanto exista de interés de las mismas, formando los correspondientes inventarios, todo ello con la debida separación y remitiendo copia autorizada de los mismos al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes;

3.º Que interesen de donde proceda, una copia auténtica de la escritura de inventario, avalúo y bases de liquidación y adjudicación de bienes dejados por el causante, y otorgada por D. José Ondovilla, ante el Notario D. José Criado, de 15 de junio de 1906, y del acta notarial ocasionada por el requerimiento hecho al albacea para que diera cuenta del cumplimiento de la voluntad del causante, dando cuenta a este Ministerio, y remitiéndole una copia de cada una de ellas;

LIBRO NUEVO

***** TRATADO DE *****
PEDAGOGIA

POR

D. Ezequiel Solana

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Pedagogía.

Forma un volumen de 384 páginas, impresas en excelente papel con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español.

4.º Que gestionen lo necesario para averiguar el estado actual de la cuestión de competencia promovida por el Gobernador civil de Cuenca, en los autos que se dejan mencionados del estado actual del expediente relativo al procedimiento de apremio al parecer seguido por débito, del impuesto de Derechos reales, y de cualquier pleito pendiente o terminado, seguido contra la testamentaria, o en el cual estuviese interesada, ya como demandante o como demandada, la expresada fundación;

5.º Que inspeccione la marcha y desenvolvimiento de las Escuelas creadas, enterándose del personal de las mismas, nombramientos, retribuciones, material pedagógico y situación actual de todo lo

a ellas, referente, sin omitir nada que pudiera resultar interesante a las funciones del Patronato;

6.º Que den cuenta a éste, y en su representación al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del resultado de todas las gestiones, señalándole al efecto el plazo de un mes a contar del recibo de la presente resolución, prorrogable por este mismo Ministerio, a petición razonada y con expresión concreta al formularla de lo ya realizado y de lo que, pendiente entonces de realización, exija racionalmente aquélla prórroga;

7.º Que se desestime la solicitud de D. Jaime Fernández Castañeda, declarando que dicho señor cese en el cargo de Administrador de las fincas de la testamentaria en Cuenca, y que debe rendir cuenta de su gestión al Patronato de dicha ciudad, cesando, por tanto, toda su intervención en los asuntos de la fundación, por consecuencia del referido cargo;

8.º Que se interese del Ministerio de la Gobernación la remisión de cuantos antecedentes existan en el mismo, referente a la fundación a que se viene haciendo referencia;

9.º Que se comuniquen esta resolución a los Gobernadores civiles de Madrid, Cuenca y Burgos, a fin de que se sirvan dar traslado de la misma a los Ayuntamientos de Siones, Madrid y Cuenca, remitiéndoles al propio tiempo una copia de la Real orden de 13 de abril de 1910, interesando de los mismos acusen recibo y que lo exijan a su vez de los expresados Ayuntamientos.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de octubre de 1912.—RIVAS.

(Gaceta 7 noviembre).



NORMALES.—Orden de 31 de octubre, nombrando en virtud de concurso, a doña Dolores Pastor y a doña Avelina Tovar para las plazas que se citan.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a doña Dolores Pastor y Martínez y doña Avelina Tovar Andrade, Profesoras numerarias de la Sección de Letras, de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de octubre de 1912.—RIVAS.

Extracto de la hoja de servicios de doña Dolores Pastor y Martínez.

Maestra superior.

ASCARTA—FISICA (primer grado)— 30 céntimos ejemplar.—3 pesetas docena.

Por Real orden de 19 de abril de 1909, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal elemental de Cádiz, tomando posesión en la misma fecha.

Por Real orden de 2 de octubre de 1911 pasó, en virtud de concurso de traslado, a la Normal de Lérida, cargo desde el que lo solicita.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

Extracto de la hoja de servicios de doña Avelina Tovar Andrade.

Maestra superior.

Por Real orden de 8 de marzo de 1909 fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal Elemental de Maestras de Castellón, tomando posesión en 27 de marzo de 1901, donde continúa en la actualidad.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su título profesional.

(Gaceta 6 noviembre).



Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid.

Circular.—Debiendo formularse en esta época los presupuestos de material de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, es llegado el momento de que tengan debida aplicación las instrucciones y consejos que esta Delegación Regia dió a los Sres. Maestros de las de esta capital, en su circular de 20 de agosto último, publicada en el Boletín Municipal correspondiente al 9 de septiembre siguiente, en la que se encarecía la adopción de algunas medidas y precauciones encaminadas a evitar la propagación de la miopía en la población escolar.

Consecuente esta Delegación Regia en tales instrucciones, recomienda a todos los señores Maestros y Maestras de las expreadas Escuelas, que al confeccionar los respectivos presupuestos, tengan especial cuidado en no elegir ningún libro de lectura, ni cuadros, mapas y otros medios de enseñanza, cuyas condiciones de impresión se aparten de las « conclusiones » insertas en dicha circular.

Al propio tiempo se les recomienda que remitan a esta Delegación un ejemplar de cada uno de los libros de lectura que tengan adoptados de texto, y de las que se propongan adquirir con cargo a los fondos de dicho presupuesto, para que una vez que sean conocidos por la Junta que me honro presidir, puedan dictarse las de-

LIBRO NUEVO

***** TRATADO DE ***** GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Geometría.

Forma un volumen de 554 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios y problemas.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español.**

terminaciones que sean convenientes.—Madrid, 20 de octubre de 1912.—El Delegado Regio, Mario Méndez.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.



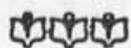
Dirección general de Primera enseñanza.

Se anuncia la vacante de Oficial de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de León, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que habrá de proveerse por el turno de traslado y ascenso, entre Oficiales y Auxiliares que disfruten sueldos de 1.500 y 1.250 pesetas y que figuren en el Escalafón correspondiente a estas categorías, debiendo presentar sus instancias en este Ministerio

en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de noviembre de 1912.—El Director general, Rivas.

(Gaceta 7 noviembre).



Escuelas vacantes.

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales, en turno restringido, en la provincia de Murcia.

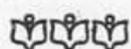
Las señoras opositoras que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer la Escuela nacional de niñas de Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca), se servirán concurrir el día 15 de los corrientes, a las catorce horas, a la Escuela Normal de Maestras, de esta capital, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Señora Maestra a quien falta completar el expediente:

Doña Juana Pallarés Andreo, la hoja de servicios.

Murcia, 1.º de noviembre de 1912.—La Presidenta, Primitiva López.

(Gaceta 7 noviembre).



PROPUESTAS

Resolución de reclamaciones.

Dirección general de Primera enseñanza.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de 13 de septiembre último la refundición de las propuestas formuladas por los Rectores para proveer Escuelas vacantes, en virtud del concurso de ingreso de interinos de febrero, y concedido un plazo de quince días para que hicieran las observaciones oportunas aquellos Maestros que considerasen lesionados sus derechos, han recurrido ante esta Dirección general los siguientes:

Rectorado de Oviedo.—D. Miguel Romo Rodríguez y D. Vicente Sánchez Galindo, reclaman contra la no publicación de los servicios que cuentan los Maestros, así como tampoco el nombre de todos los que tomaron parte ni el de los excluidos, solicitando, en consecuencia, que se publiquen nuevamente las propuestas con los

citados requisitos y se conceda un plazo para las reclamaciones.

Rectorado de Valladolid.—D. Atanasio Montero Burgos, reclama contra la omisión de los servicios de los aspirantes, así como también de la postergación de sus derechos a los de D. Ignacio Hojas, que cuenta, según el recurrente, con menos servicios que él, y, no obstante, se le propone para la Escuela de Argomániz.

D. Blas Barrera protesta contra su nombramiento para la Escuela de Aldurfe (Lugo), porque en una de sus instancias señaló el orden de preferencia de las Escuelas que solicitaba en los distintos Rectorados, apareciendo en quinto lugar Santiago y en segundo lugar Valladolid, no obstante lo cual han sido designados para Escuelas de este Distrito universitario Maestros que cuentan con menos servicios que el recurrente.

D. Juan Vidal Farrás, reclama también porque, a su juicio, los Maestros señores Lana y Pont, propuestos en los lugares segundo y tercero del Rectorado de Zaragoza, tienen aproximadamente los mismos servicios que él, y si obtuvieron plaza siendo sólo cinco las vacantes de dicho Rectorado, no comprende cómo queda fuera en el de Valladolid el recurrente, toda vez que se proveen 15 Escuelas. Atribuye el hecho a que se le haya excluido por omitir algún detalle que el Rectorado no hizo constar en su anuncio.

D. Julián Victoriano Cerrillo y Pastor, pide la inclusión de la Escuela de Berganzo, que no figura en las propuestas definitivas, a pesar de que se anunció por el Rectorado, y que se le adjudique a él, que la tenía solicitada.

D. Ignacio Palencia Martínez, solicita su nombramiento para Covanera, que era la que prefería en el Rectorado de Oviedo y la que prefiere a todas las solicitadas.

D. Ignacio Hojas y Hojas, reclama de que le preceda en la propuesta el señor López Ruiz, que cuenta menos servicios que él, y en consecuencia pide que se rectifique el error y se le coloque en el lugar que le corresponda.

Rectorado de Zaragoza.—D. Paulino Rafael Hernando Rubio, reclama porque se le propone para la Escuela de Herrera, no obstante haber solicitado con preferencia la de Soliedra, que se adjudica a un concursante que ocupa lugar posterior en la propuesta.

Examinadas detenidamente las anteriores reclamaciones y teniendo en cuenta:

1.º Que no se publicaron las propuestas en la «Gaceta»; como desean los señores Romo, Sánchez Galindo y otros, porque no hay disposición alguna legal que

lo disponga, y trayendo este concurso el natural retraso de ser el primero que se llevaba a efecto con arreglo a nueva legislación, el llenar ese trámite lo retrasaría grandemente, perjudicando a los concursantes; debiendo, por tanto, quedar esta cuestión a estudio para sucesivos concursos.

2.º Que D. Atanasio Montero Burgos sólo cuenta cuatro años y dieciséis días de servicios, mientras el Sr. Hojas figura con cuatro años, ocho meses y ocho días, no siendo, por tanto, exacta la postergación alegada por el recurrente, y que si se dejara de adjudicar la Escuela de Argomaniz al Sr. Hojas, a consecuencia de esta reclamación, tampoco podría darse al Sr. Montero, porque hay aspirantes con más servicios que la han solicitado.

3.º Que el último Maestro a quien se adjudica Escuela en el Rectorado de Valladolid tiene dos días más de servicios que el Sr. Barrera, no siendo exacto, por tanto, lo que afirma en su instancia.

4.º Que el Sr. Vidal y Farrás, ocupa el número 33 de la propuesta, no habiéndosele excluido, como el interesado supone, pero quedándose sin plaza, porque se adjudican a los que cuentan mayor número de servicios.

5.º Que la Escuela de Berganzo fué eliminada del concurso y excluido el señor Cerrillo Pastor, por no computar los servicios en 1.º de febrero, como disponía la convocatoria.

6.º Que D. Ignacio Palencia Martínez no estableció el orden de preferencia de Escuelas en los distintos Rectorados, porque nada decía la convocatoria de los mismos, y sería injusto obligarle a que vaya a una Escuela que no es la que prefiere, por faltar al cumplimiento de un requisito que no le exigieron, debiendo, en su consecuencia, nombrársele para Covanera y llevar a efecto en la propuesta las alteraciones que origina este nombramiento.

7.º Que D. Ignacio Hojas y Hojas, tiene razón cuando afirma que el Sr. López Ruiz cuenta menos servicios que él, habiéndose padecido un error por el Rectorado al formular la propuesta, de la que resulta lo contrario, porque el citado señor López computó sus servicios en 1.º de abril, y no en 1.º febrero, apartándose, por tanto, de las condiciones marcadas en la convocatoria, motivo suficiente para ser excluido del concurso; y

8.º Que D. Rafael Hernández Rubio solicitaba con preferencia la Escuela de Soliedra, y, en cambio, el propuesto para esa Escuela, que tiene número posterior, deseaba en primer lugar la de Herrera,

extremos, que no pudieron comprobarse al llevar a cabo la refundición, porque el Rectorado no envió las instancias a los concursantes.

Esta Dirección general se ha servido resolver que se desestimen las reclamaciones de D. Miguel Romo Rodríguez, D. Vicente Sánchez Galindo, D. Anastasio Montero Burgos, D. Blas Barrera Rodríguez, D. Juan Vidal Farrás y D. Victoriano Cerrillo Pastor; estimar la de D. Ignacio Hojas y Hojas, excluyendo del concurso a D. Luis López Ruiz, propuesto para Audicana, a cuya Escuela pasa D. León Carrero Domínguez, ocupando la Escuela de Ciriano, que este señor deja vacante, don Ignacio Hojas y Hojas, por preferirla a la de Argomaniz que anteriormente se le destinaba y que ahora se concede a don Florencio Estela y Juana; pasando, por último, a la Escuela de Carauca, que ocupaba este señor, D. Florentino Pérez Garrote, que no figuraba con Escuela anteriormente en el concurso.

Se estima también la instancia de D. Ignacio Palencia Martínez, a quien se adjudica la Escuela de Covanera, quedando sin plaza D. Guillermo Gómez Morales, propuesto antes para la misma, porque atendiendo al orden de los aspirantes en la propuesta, sólo quedaba sin proveer al llegar al turno del Sr. Palencia la mencionada Escuela de Carauca que dicho señor no solicita en su instancia, adjudicándose, en su consecuencia, a D. Florentino Pérez Garrote, que no figuraba con Escuela en la anterior propuesta.

A Conforcos, vacante por preferir el Sr. Palencia la de Covanera, pasa D. Paulino Rodríguez y Rodríguez, propuesto antes para Río Aller, cuya vacante ocupa D. Maximino Álvarez Fernández, que anteriormente figuraba sin Escuela.

Y, por último, se estima también el recurso de D. Paulino Rafael Hernando Rubio, que pasa a ocupar la Escuela de Soliedra, en la provincia de Soria, yendo, en cambio, a la de Herrera, en la misma provincia, D. Luis Lana Alba, propuesto anteriormente para Soliedra.

Es asimismo acuerdo de esta Dirección general remitir a los Rectorados los expedientes para que expidan los nombramientos, y que se haga presente a los interesados la obligación en que se encuentran de poseionarse de las Escuelas que se les adjudican dentro del plazo legal, pues de no efectuarlo se entiende que renuncian a su derecho para lo sucesivo, conforme con la regla 8.ª de la Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la regla antes citada, los Rectorados co-

municarán los nombramientos y posesión de los interesados a esta Dirección general, a los efectos del Registro que para estos concursos establece la regla 9.^a de la mencionada disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de octubre de 1912.—El Director general interino, Rivas.

(Gaceta 6 noviembre).

Sección de Noticias

Mutualidad escolar.—Los cinco Maestros y Maestras que dirigen las Escuelas de las calles de Rodas y Huerta del Bayo, de esta corte, se constituyeron en Comisión organizadora, el 17 del pasado octubre, para establecer la Mutualidad en sus Escuelas, aunque formando con las cinco, una sola entidad.

Para el día 3 del actual convocaron a los padres de sus alumnos, a fin de hacerles comprender los ventajas del nuevo organismo; enterarles del Reglamento y dar por definitivamente constituida la Sociedad infantil.

Días antes, cada Profesor había pasado a la Escuela de un compañero para que los alumnos comprendieran la acción de mancomunidad que se perseguía.

El entusiasmo ha superado a lo que podrían prometerse sus organizadores, dada la pobreza reinante en aquellos barrios. A una, 200 llegaban las inscripciones en dicha fecha, 3 de los corrientes.



Hecho laudable.—La noticia de que el Ayuntamiento de Madrid no había contribuido con subvención alguna en el año actual para el sostenimiento de las Cantinas escolares, y que hasta el Ministerio de Instrucción pública había reducido notablemente la que otros años daba, ha movido el corazón de las personas caritativas, y a las dos mil pesetas donadas por «Un amigo de los niños» ha seguido un importante donativo de los señores marqueses de Torrelaguna, que han entregado a la Asociación de Caridad Escolar quinientas pesetas.

Es muy de agradecer este rasgo de los simpáticos marqueses, cuya conducta debe ser imitada por los ricos para que los pobres niños puedan ser alimentados en las Cantinas.



Oposiciones a Escuelas de niñas.—Opositoras declaradas aptas el día 7, para pasar al segundo ejercicio:

Doña Amalia Badía, doña Ana Barés, doña Amparo Batanero, doña Elena B. y León y doña Nieves Boquete.

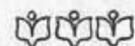
Opositoras llamadas para actuar el día 8 en el ejercicio práctico:

Doña Isidora Busto, doña Josefa A. Bustos; doña Candela A. Cabanillas, doña Julia P. Cabezón, doña Regina I. de la Calle, doña Teófila de la Cámara, Agueda Carmona, doña Emilia Carrera, doña María C. Carriedo, doña Quintina Cascos, doña María de los D. Castejón, doña Gregoria Castellanos, doña Agueda Castro, doña Patrocinio E. Cendrero, doña Concepción Cendrero, doña Teodora Cepedo, doña Balbina Cerdá, doña Rosario Clavijo, doña Rosalía Coello, doña Federica Carrera.

Las opositoras que el Tribunal consideró aptas para pasar al segundo ejercicio el día 8, son:

doña Julia Pilar Cabezón y Martínez de Bartolomé; doña María Cecilia Carriedo y Abadía.

Las señoras que actuarán hoy 9 del actual, son: doña Gregoria Castellano, doña Agueda de Castro, doña Patrocinio E. Cendrero, doña Teodora Cepero, doña Balbina Cerdá, doña Rosario Clavijo, doña Rosalía Coella, doña Julia Coletto, doña Estefanía Crespo, doña Josefa Cubas, doña Araceli Chamorro, doña Rosa Chamorro, doña Tomasa Delgado, doña Amalia Díaz, doña Marta Diestro, doña Estanislao F. Díez, doña María A. Díez, doña María T. Díez, doña Isabel E. de Dios Giménez y doña Carmen María de Elorza y Murcia.



DEL MINISTERIO

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones.—A D. José A. García Moreno, Maestro de Cañizar, se le jubia con el haber anual de 490 pesetas; a don Santiago García Rodríguez, de Loro, con 405; a doña Tomasa Durá Colell, de Sueca, 1.100 pesetas; a D. Juan Castro Martínez, de Teo, 385; a D. Valentín Moreno Vicario, de Torrelara, 400; a doña Ana J. Morales y Morales, de La Gineta, 880; a D. Luis Rojillo Tatay, de Olocán, 612,50; a D. Vicente Navarro Martín, de Abenfigo, 350 y a doña Josefa Caballero y Caballero, de Jumilla, 1.100 pesetas.

Pensiones.—A las hijas de D. Francisco Portis, Maestro que fué de San Cerin,

se les concede la pensión anual de 233,32 pesetas; a doña Teresa Navarro Morcillo, viuda de D. Robustiano Martínez, de Montealegre, 653,32; a doña Concepción Sánchez y hermanas, hijas de D. Florencio Sánchez, de Santa Eulalia, 270; a doña Generosa Fernández Alonso, viuda de don Manuel González, de Padrenda, 360; a D.^a María Tomé y hermanos, hijos de doña Escolástica Rodríguez, de Luanco, 208,32; a los hijos de doña Petra Pinta, de Villaherrero, 337,50; a las hijas de D. Antonio Barco, de Higuera de Vargas, 586,66.

Haberes.—A los herederos de D. José Blanco Rivero, de Camba, 566,65.

Primera enseñanza.—Se resuelve el expediente gubernativo incoado al Maestro de Quintana del Monte (hoy de Villamazar); D. Isidro Zurdo Delgado, de acuerdo con la propuesta del Consejo.

—Idem ídem el de la Maestra de Alcalá de los Gazules, doña Josefa Verdugo Vega.

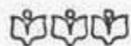
—Disponiendo se declare a los Maestros de Cáseda (Rectorado de Zaragoza), don Cipriano Muñoz y doña Josefa Suárez, incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública.

—Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Valldaura (Baleares), D. Jaime Roselló, por sus servicios a la enseñanza.

—A doña Jenara Carrasco, se le admite la renuncia que ha presentado de su cargo de Maestra de párvulos de Lumbrales (Salamanca).

—Se concede una subvención para material pedagógico a la Escuela de San Juan (Alicante).

—Se concede licencia ilimitada a don Tirso Blanco García, Maestro de Valparaíso (Zamora); la de un año, por asuntos propios, a doña Nicanora Novo, Maestra de Viloalle (Lugo) y licencia para ampliar estudios en Escuela Normal a doña Gertrudis Velasco y Ruiz, Maestra de Cádiz (Málaga).



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Han solicitado en Concurso de interinos: D.^a Antera D. Cañas, D. Félix Martínez Herreras, doña Julia Moreno Gallego, doña Argimira Oliver y Moyá, D. José Berenguer y Cantó.

Concurso general de Traslado: ha solicitado: D. Francisco Abad y Gallego, doña Gumersinda Moreno, doña María L. Arri-

bas, doña Matilde Villa y Díaz, D. Antonio Arce y López, doña Aurelia Duarte Marín.

D. Salvador del Cerro y Lozano, Antonio Castelar Lailla.

—Nombramientos de Maestros. Escuelas de adultos provincia de Segovia:

D. Blas José Zambrano, Fernando Mónico Sacristán, Claudio Manuel Gómez, doña Emiliana B. Planelles.

Concurso general de traslado. Instancias de D. Remigio Pozo, dos instancias, Segundo Romero, Victoriano García, Manuel Núñez, Quintín Polo, Isidro Blanco, Isabelo Sánchez, Tomás Lucas, Alfredo Roldán, Manuel Casares, Antolín Martín, doña Ricarda Vicuña, Dolores Hernández, Isolina Atienza, Laura Calamita, Feliciano Sánchez, Rita Sánchez, Jesusa González, Dorotea Durán.

—Se ha declarado vacante la Escuela de Chinchilla.

—Se concede la sustitución a D. Juliano Mata, Maestro de Tembleque.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Chumillas, D. Victoriano García.

Guadalajara.—Se remite al Rectorado las instancias de doña Justina Navas, don Primitivo Benítez Acevedo, y D. Hilario Mochales.

—Se concede licencia para practicar oposiciones, turno libre, a D. Alberto Velenciano y a D. Francisco Hervás.

—Han sido aprobados por el Rector, todos los nombramientos de Maestros interinos hechos hasta la fecha.

—Ha sido jubilado D. Juan Robledo Gómez, Maestro de la Huerce, que se cumplimentó.

—Aconsejamos se manden los oficios con el V.^o B.^o del Alcalde, participando funciona la clase de adultos, antes del 15 del actual. Igualmente deben anunciarse o mandar los presupuestos escolares dentro de este mes.

—Se desestima la instancia de D. Rafael Monge, sobre interinidades.

—De la Maestra de Hiendelaencina, se piden antecedentes a la Escuela superior del Magisterio.

—Salió para el Ministerio el expediente de jubilación del Maestro de Clares.

—La Inspección devuelve, informada, la instancia del Maestro de Pozancos.

—D. Gervasio Martínez, Maestro de Valdearenas, reclama haberes devengados que aún no se le han satisfecho.

—Parece que se trata de establecer una Normal superior de Maestras en esta capital. Buena falta hace.

—Se concede licencia para oposiciones a D. Alberto L. Yáñez.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—La Junta provincial, en la última sesión celebrada, acordó:

Aprobar el anuncio de la segunda subasta de la casa número 21 de la calle de Calderers.

Rogar al Gobernador que se interese para la pronta resolución de los expedientes del Ayuntamiento de Llagostera, para que puedan recaudar las cantidades necesarias, y proceda al pago de las retribuciones acordadas.

Remitir a informe de la Junta local de Selva de Mar, la petición del Maestro señor Larrea, de dar en su casa-habitación la enseñanza nocturna de adultos, y poner a la consideración del Ayuntamiento la nota de gastos suscripta por el albañil D. Jaime Pont, que reclama de dicho Maestro el abono de los mismos.

Contestar a la Maestra de Polol de Rebardit, que se abstenga de cerrar la Escuela mientras no lo acuerde esta Junta.

Significar a D. Manuel Xiberta, que no es atribución de esta Junta nombrar un sustituto.

Disponer que los señores Inspector y Arquitecto, giren una visita a San Cristóbal de Tosas, para inspeccionar el local que se destina a la Escuela de niñas, e informen lo que proceda.

Contestar al Maestro de Buda, Sr. Vigo, que en las Escuelas se hará la distribución, conforme a las instrucciones que dictará la inspección.

Aprobar la lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades.

Remitir a informe del Alcalde de San Lorenzo de Muga, la manifestación hecha por el Maestro sobre celebración de sesiones por el Ayuntamiento, en el local de la Escuela.

Significar al Ayuntamiento de Osor, que se atenga a lo ordenado respecto a local-escuela y habitación para la Maestras.—C.

Lérida.—El día 25 principió a hacer uso de la licencia concedida, el Jefe de esta Sección, D. Guillermo Heras, durante cuya ausencia se ordena que haga cargo de la misma el oficial D. Francisco Araújo.

—Se remiten a la provincial de Tarragona, los antecedentes profesionales de doña Balbina Cerdá, D. José Ferro, doña Dolores Clará y D. Ramón Grau, y a la de Huesca, los de doña Carmen García.

—Se ruega a la Dirección general, manifieste si debe cesar y ser baja en la nómina, la Maestra jubilada doña Raimunda Torramade, por haber cumplido el 9 del actual, los seis meses de la fecha de la Real orden de jubilación.

—Se interesa del mismo Centro el esta-

do del expediente de jubilación de don Mariano Aguilar.

—Se ordena una visita extraordinaria a las Escuelas de niñas de Torrefarrera y Arbeca, y a la de niños de Belianes, para que la Inspección informe sobre el estado y condiciones de los edificios escolares respectivos.

—El día 26 salieron las nóminas para el pago de haberes de octubre, de los Maestros de la provincia.

—Se remiten los expedientes de D. Tomás David García y doña Rosa Vilalta, solicitando en el concurso rápido de octubre.

—Se remite a la Central de pasivos el expediente de traslado de pensión y el de acumulación de D. Emilio Viñes, incoados a nombre de sus hijos.

—Se interesa la fecha en que se posesionaron doña María Puig, D. Wenceslao López, D. Ramón Llobet y D. Pedro Camp, a los Alcaldes de Bosost, Pont de Claverol, Santa María de Meyá y Figols, respectivamente.

—Con fecha 30 se remiten las instancias de los Maestros que han solicitado en la rectificación del concurso de traslado.

—Doña Margarita Solé es nombrada Maestra interina de Suñé.

—En las oposiciones de turno restringido habrá la Escuela de Bor (Bellver), para Maestros y la de Fontllonga, para Maestras.

—Se comunica a D. Matías Martret, la Real orden por la cual se le concede la devolución de fianza que tenía presentada como Habilitado que fué de Seo de Urgel.

—Para completar el expediente del concurso de ingreso de interinos se reclama el certificado de penales a D. Victoriano Morlán, de Laperdiguera (Huesca); doña Luisa Romera Subirá, de Bchí (Barruera); doña Emilia Farré Solé, de Estach; doña Clotilde Robert Guardia, de Tamarit (Tarragona), y doña Josefa Escudé, de Ruidoms (Tarragona).

—Ha cesado en el cargo el Inspector de esta provincia, D. Juan López Tamayo.—**Corresponsal.**

Distrito de Valencia.

Alicante.—Ha presentado expediente de clasificación la Maestra que fué de Santa Pola, doña Marta Madrigal.

—Doña Francisca Vázquez, de Alcoy; doña Carmen Ruiz, de Madrid; doña Nicolasa López, de El Frasno y doña Francisca Perles, de Calpe, remiten instancias solicitando del Rector de Valencia tomar parte en el concurso de interinos.

—Doña Remedios García, de San Felipe Neri, remite instancia para el Rector de Valencia, solicitando en concurso de as-

censo, y doña Enriqueta Zaragoza, de Molins (Orihuela, otra pidiendo en el de traslado.

—El Maestro sustituto de Confrides, D. Francisco Pellín, solicita licencia para tomar parte en oposiciones, y el Alcalde de Vall de Gallinera propone para sustituir al Maestro D. Domingo Roig por igual causa.

—Los Maestros D. Carlos García, de Biar; D. Rafael Gil, de Granja de Rocamora; D. Francisco Echevarri, de Petrel; D. Francisco Sivera, de Formentera, participan la apertura de sus clases de adultos.

—El Alcalde de Orcheta participa haber cerrado, por epidemia, las Escuelas.

—Se remiten a los Rectores de Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Madrid y Valencia las instancias presentadas en el nuevo plazo por los Maestros de la provincia solicitando en el concurso general de traslado.

—Se remiten a la Dirección general las cuentas de Habilitación del tercer trimestre de material diurno de toda la provincia; las del primero, segundo y tercer trimestre de la adición del partido de Denia y las del primer semestre del nocturno de Jijona.

—Se remite a la Ordenación de pagos nóminas de resultados de las diferencias de sueldos que les ha sido reconocida por la Dirección general a los Maestros de Denia.

—Al Maestro de Biar y para que haga constar «si tiene o no alumnos matriculados en el presente curso», se le devuelve la comunicación dando cuenta de la apertura de su clase de adultos. La remite de nuevo afirmativamente.

—Se participa a doña María del Pilar Martínez, doña Josefa Adamuz y D. Eliseo Villanueva que en sesión del 30 de octubre próximo pasado, se les concedió un voto de gracias.

—Procuren los Sres. Maestros que sus oficios participando la apertura de las clases de adultos, haciendo constar «si tienen o no alumnos matriculados en el presente curso» y con el visto bueno del Alcalde de la localidad y sello de la Alcaldía lleguen a la Junta provincial antes del día 15; pues, en caso contrario, corren el riesgo de que ésta no consienta que la gratificación correspondiente figure en la nómina del presente mes.—C.

Murcia.—La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, en su última sesión, ha acordado:

Quedar enterada del R. D. del 27 de

septiembre último, sobre los Patronatos benéfico-escolares.

Que al Maestro interino de Totana, don Fernando Ruiz, se le suspenda ocho días del percibo de haberes, y se aperciba a la Junta local por no haber dado conocimiento de la ausencia de dicho Maestro.

Que se le admita la renuncia al Maestro interino de Hoya Morena (Pacheco), D. José Robles sin derecho a cobrar desde 1.º de octubre y que reintegre las certificaciones del expediente.

—Recordar al Alcalde de Fuente-Alamo la necesidad de que a la mayor brevedad proporcione casa habitación al Maestro de Cuevas de Reylo y que por el Sr. Inspector de Primera enseñanza se gire visita extraordinaria con cargo a la consignación del Estado para solucionar esta dificultad y averigüe al propio tiempo si es o no cierto lo dicho por D. José Vidal, sobre la entrega a un Maestro privado del mobiliario de la Escuela.

—Se aprobó por cinco votos el informe de la Secretaría para que no se apruebe el presupuesto del Ayuntamiento de Murcia mientras no consigne alquiler para los auxiliares que lo han solicitado.

Que se le forme expediente por abandono de destino a doña Florencia Trinidad García, Maestra interina de Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca).

—Que pase al Sr. Inspector el expediente de dispensa de defecto físico solicitada por D. Juan Azorín Azorín.

—Que se obligue al Ayuntamiento de Ulea al pago de los atrasos que adeuda a doña Concepción Galbany del tiempo que fué Maestra de dicho pueblo.

—Que pasen al Ayuntamiento de Murcia para que las tenga en cuenta, las peticiones hechas por las auxiliares desdobladas, doña Josefa Moteliu y doña Ramona Martí, la primera para que se le consigne material y la segunda para casa-habitación.

—Quedó enterada del itinerario de visita del presente año para D. Ruperto Escobar, y acordó publicar una circular haciendo saber a los Maestros y Juntas locales que este señor se ha encargado como Inspector de los distritos de Cartagena, Lorca, Totana y La Unión, quedando el resto de la provincia para el Sr. Cazaña.

—Que pase a informe del Sr. Inspector el expediente de graduación que ha establecido el Maestro de Librilla, D. Salustiano Capilla y a informe de la Junta local de Cieza el promovido por D. Luis Villaleras sobre la organización que le ha dado a su Escuela graduando la enseñanza.

—Desestimar la petición hecha de aumento de gratificación por adultos y de

consignación de material para la clase de adultos.

—Que se pida el informe que se le mandó en 30 de abril anterior a la Junta local de Caravaca sobre abandono de destino de la Maestra de Archivel; y a la Junta local de Cartagena el que se le mandó en 23 de septiembre sobre abandono del Maestro del Beal.

Que se interese del Sr. Presidente de la Diputación el abono de material de la Secretaría.

—En las oposiciones restringidas de esta provincia han solicitado tomar parte las Maestras doña Remedios Román, doña Josefa Martínez, doña Genara Pallarés y doña Trinidad Poveda Cuenca, habiendo sido convocadas por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio a la Escuela Normal de Maestras el día 15 del corriente a las dos de la tarde.

—El Sr. Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, ha publicado una circular encargando a los Maestros de la provincia consignen en los presupuestos cantidad para atender a la renovación de mesas de escritura.—C.

Correspondencia Particular

Vilches: R. M. Como dice usted muy bien, en ese asunto apenas se puede hacer nada; saldrá lo que resulte del reglamento, pues está de tal manera determinado, que no cabe alteración alguna.

Colombres: J. C. La solución de usted es aceptable; sin embargo, llega usted a una ecuación de segundo grado sin necesidad. Nace esto de la eliminación de los denominadores x y $4x$. Para multiplicar los dos primeros términos de la ecuación por x , basta suprimirla en el denominador y el segundo miembro queda $85x$; multiplique después todo por 4, y saldrá $340x$. Así resulta la solución legítima con ecuaciones de primer grado solamente.

Los Santos: J. D. Conviene que nos diga la provincia, porque hay cuatro pueblos con ese nombre.

Mallén: E. B. P. Le quedamos agradecidos.

Villadangos: T. F. D. Remitidas condiciones.

Valdepeñas de la Sierra: S. V. Se insertará.

Villalázara: L. C. Debe reclamar a la Ordenación de pagos por conducto del Habilitado.

Bergondo: M. S. P. Le envío el impreso donde hallará contestación a su duda.

Tarragona: R. N. Publicaremos el resultado, si oportunamente lo conocemos.

Treviana: M. V. Los supongo en su poder.

Tiana: C. S. Podrán alcanzarle los beneficios.

PERMUTAS

Maestro con 825 pesetas, retribuciones legales cobradas por el Estado, casa de nueva construcción que sirve en sano y rico pueblo con Estación férrea, permutaría con otro en idénticas circunstancias que sirviera cerca de capital de provincia, o mejor de Distrito Universitario. Pedir informes (dando los suyos), al Maestro de Beniarrés (Alicante).

Para niños y niñas.

A B C, libro primario de lectura, por Hidalgo Plaza, con ejercicios perfectamente graduados. Segunda edición reformada. Docena, 0,75 pesetas.

Z, segundo libro, por Hidalgo Plaza, muy apropiado para ejercitarse en la lectura corriente, con multitud de conocimientos útiles. Docena, 2,15 pesetas.

Lecciones de Gramática Española, por J. Plaza. Segunda edición; comprende lo verdaderamente útil y práctico de la asignatura. Docena, 1,20 pesetas.

Los pedidos a P. Hidalgo, Amor de Dios 5, 2.º y a las librerías de Hernando, Arenal, 11 y O. Zamora, Plaza Mayor, 11. Madrid.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Del presupuesto, Escuelas Normales, Escalafón general, Fundación Aguirre, Regencias de Normales.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Asociación de Maestros propietarios de Madrid, Vitoria, Salamanca.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Refiriendo hechos: epílogo, Al Magisterio primario nacional, A los Maestros con plaza en oposiciones restringidas, A los aprobados en oposiciones, A los Maestros de 825 pesetas con derechos limitados, Respecto a una R. O.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta», Fundación Aguirre, Normales, Delegación Regia de Madrid, etc.

VACANTES.—Murcia: oposiciones restringidas.

PROPUESTAS.—Resolución de reclamaciones del concurso de interinos.

SECCION DE NOTICIAS.—Mutualidad escolar, Hecho laudable, Oposiciones a Escuelas de niñas.—Del Ministerio: Derechos pasivos.—De provincias: Madrid, Guadalajara, Gerona, Lérida, Alicante, Murcia.

CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.